

# Guía adelanto jubilación Policías Locales



Escribimos en un buscador de internet  
Seguridad social o [www.seg-social.es](http://www.seg-social.es)



Buscamos en la web SedeElectronica y hacemos Click sobre ella



**Buscamos Sede Electrónica**



A un click



Seguridad Social  
**Sede Electrónica**



TU SEGURIDAD SOCIAL

**Click aquí**

# Hacemos Click en el lugar indicado y se abrirá un desplegable



The image shows a browser window with the URL <https://sede.seg-social.gob.es/wp>. The page header is blue and contains the text "Seguridad Social Sede Electrónica" and a search icon. A red arrow points to the hamburger menu icon (three horizontal lines) on the left. Below the header, a white search bar is visible. The main content area features a blue background with a calculator image and the text "Click aquí" in red, followed by "Administraciones y Mutuas" in white. At the bottom, there is a yellow button labeled "Entrar".

https://sede.seg-social.gob.es/wp

Seguridad Social  
**Sede**Electrónica

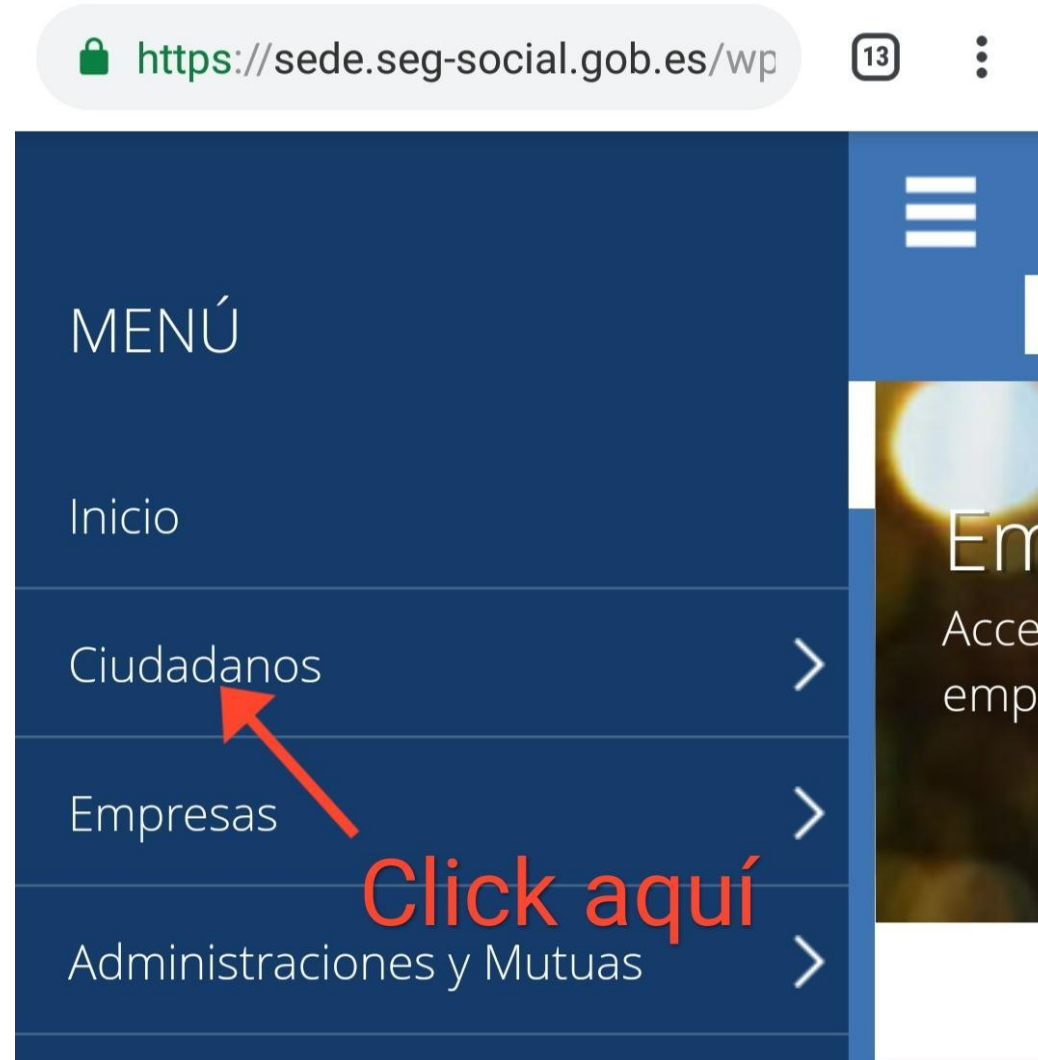
Click aquí

Administraciones y Mutuas

Administraciones y Mutuas

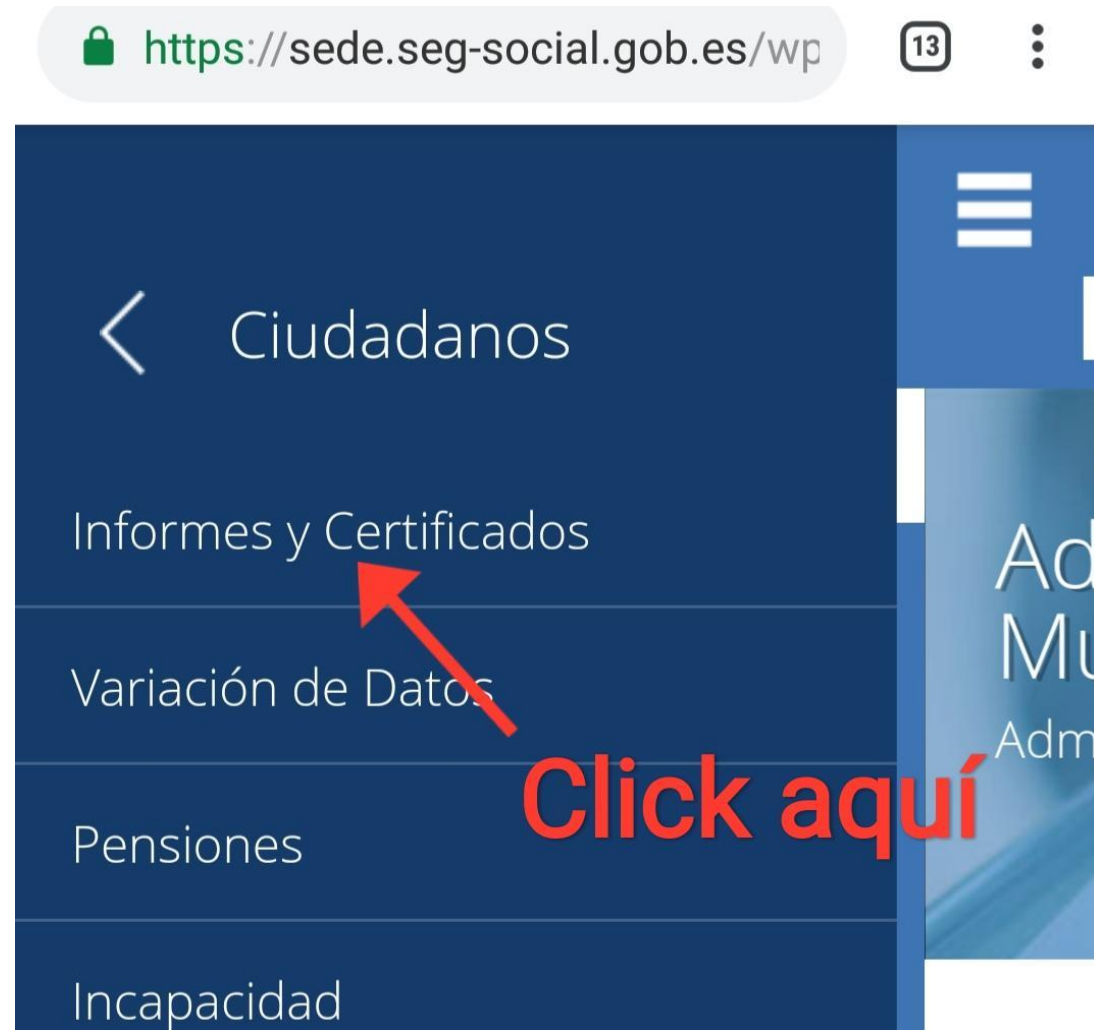
Entrar

# Click en ciudadanos





# Seleccionamos Informes y certificados



# Buscamos informe de vida laboral

Informe de situación actual del trabajador	+
Informe de situación de empresario individual	+
<u>Informe de vida laboral</u>	+
Informe de vida laboral acotado	+
Informe negativo de afiliación	+
Informe negativo de inscripción de empresario	+
Informe para beneficiarios de deducciones de	+

Click aquí

# Tenemos varias maneras de obtenerlo, la más rápida es vía sms, descarga en el momento.

Certificado digital

Usuario + Contraseña (Cl@ve permanente)

Cl@ve

Sin certificado

Vía SMS

**La manera más rápida es vía sms, los datos que tiene la SS deben ser los mismos que pones. La descarga es inmediata**

A través de este servicio podrá obtener y/o consultar on-line un informe en el que se recogen todas las situaciones de alta o baja de una persona en el conjunto de los distintos regímenes del sistema de la Seguridad Social.

**Click aquí**

Más información



# Se rellenan los campos, en la siguiente página se explica de dónde sacar el número de SS

Si todos los datos son correctos, el sistema enviará a su teléfono móvil un mensaje SMS con un código de acceso para que lo introduzca usted a continuación. El hecho de acceder a este servicio e introducir voluntariamente su número de teléfono móvil, implica su autorización para que la Seguridad Social le pueda enviar mensajes SMS para este u otros propósitos informativos futuros.

**Rellenar los campos y aceptamos  
nos llegará un sms con un código,  
que introduciremos**

Rellene los datos que garantizan su identidad

Tipo de documento

Número de documento

Número de afiliación

Fecha de nacimiento

Número de teléfono móvil

Aceptar

Cancelar

El número de filiación a la Seguridad Social lo tenéis en la nómina

**Introducir los números en el campo sin barras /**

EMPRESA	TRABAJADOR
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO	[REDACTED]
Domicilio: CL PLAZA E EL CONSISTORIO, Nº 1	NIF: [REDACTED] N° Registro: [REDACTED]
CIF: P4516900J	N° Seg. Social: 45/1006 [REDACTED] Grupo/Nivel: C1 20
Cód. Cta. cotización a la Seg. Soc: 45 / 1004389 / 76	Categoría [REDACTED] Grupo profesional: POLICIA UNIDAD OPERATIV
	Grupo de cotización: 3 Fecha antigüedad: [REDACTED]
Período de liquidación: 01/11/2018 - 30/11/2018	Total Días: 30



# Recibido el código sms lo rellenamos y damos a acceder

**Datos del usuario**

**Bienvenido** [Redacted]

Número de documento 0 [Redacted]	Número de teléfono [Redacted]
Número de afiliación 45 [Redacted] 5	Fecha de nacimiento 0 [Redacted]

**Información** **Ponemos el código recibido por sms**

Se ha enviado el código a su teléfono móvil. Por favor, introdúzcalo en la casilla indicada más abajo.

**Introduzca su código**  ←

# Hacemos Click donde dice pinche aquí y se abrirá el informe

 <https://w7.seg-social.es/ProsaInte>

14



**Seguridad Social - Sede Electrónica**  
Informe De Vida Laboral



A través de este servicio se podrá consultar y/o obtener un informe sobre la situación del solicitante en el Sistema de la Seguridad Social a la fecha de la petición.

 [Pinche aquí para abrir el informe.](#)

# Con este informe sabremos los días cotizados, años, meses y días

**GOBIERNO DE ESPAÑA** **MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL**

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

## INFORME DE VIDA LABORAL

De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social al día **16 de diciembre de 2018**, resulta que D/D<sup>a</sup> **[REDACTED]**, nacido/a el **[REDACTED]**, con Número de la Seguridad Social **4510 [REDACTED]**, D.N.I. **[REDACTED]**, domicilio en **CALLE [REDACTED] TOLEDO TOLEDO**

ha figurado en situación de alta en el Sistema de la Seguridad Social durante un total de

<b>5.787 días</b>	<b>15 Años</b>
	<b>10 meses</b>
	<b>5 días</b>

**Así sabremos los días cotizados a la Seguridad Social**



# Y más detallado en que empresas y tiempo en cada una de ellas



## INFORME DE VIDA LABORAL

### Situaciones

DATOS IDENTIFICATIVOS		
NOMBRE Y APELLIDOS	Nº SEGURIDAD SOCIAL	DOCUMENTO IDENTIFICATIVO
	45	D.N.I.

SITUACIÓN/ES									
RÉGIMEN	EMPRESA SITUACIÓN ASIMILADA A LA DE ALTA	FECHA ALTA	FECHA DE EFECTO DE ALTA	FECHA DE BAJA	C.T.	CTP %	G.C.	DÍAS	
GENERAL	45100438976	01.08.2008	01.08.2008	---	---	---	03	3.790	
GENERAL	19101030438	24.11.2003	24.11.2003	31.07.2008	---	---	06	1.712	
GENERAL	45006768631	22.11.2000	22.11.2000	31.01.2002	109	---	09	279	
GENERAL	28124377131	11.04.2000	11.04.2000	15.04.2000	004	50,0	07	3	
GENERAL	45101843961	04.10.1999	04.10.1999	04.10.1999	014	---	06	1	
GENERAL	45101843961	25.08.1999	25.08.1999	25.08.1999	015	---	10	1	
GENERAL	45101843961	30.06.1999	30.06.1999	30.06.1999	014	---	06	1	



# Cálculo de edad jubilación y coeficiente

- Obtenido el informe de vida laboral, ya podemos saber conforme a las tablas ordinarias de jubilación, con cuántos años debemos jubilarnos debido a últimas reformas. Las tablas se adjuntan a continuación.
- Una vez que sepamos cuando cumplimos la jubilación, debemos ir al RD 1449/2018, coeficiente de jubilación a los Policías Locales.

# Tabla ordinaria de jubilación

**Tabla ordinaria de jubilación**

Año	Períodos cotizados	Edad exigida
2019	36 años y 9 meses o más	65 años
	Menos de 36 años y 9 meses	65 años y 8 meses
2020	37 o más años	65 años
	Menos de 37 años	65 años y 10 meses
2021	37 años y 3 meses o más	65 años
	Menos de 37 años y 3 meses	66 años
2022	37 años y 6 meses o más	65 años
	Menos de 37 años y 6 meses	66 años y 2 meses
2023	37 años y 9 meses o más	65 años
	Menos de 37 años y 9 meses	66 años y 4 meses
2024	38 o más años	65 años
	Menos de 38 años	66 años y 6 meses
2025	38 años y 3 meses o más	65 años
	Menos de 38 años y 3 meses	66 años y 8 meses
2026	38 años y 3 meses o más	65 años
	Menos de 38 años y 3 meses	66 años y 10 meses
A partir de 2027	38 años y 6 meses o más	65 años
	Menos de 38 años y 6 meses	67 años

# Ejemplo

- En 2019 un Policía Local cumple 60 años, y quiere saber cuándo se quiere jubilar:
  1. Lo primero debe saber cuántos años lleva cotizados en toda su vida, con el informe de vida laboral lo sabremos. Vamos a la tabla y miramos si lleva 36 años y 9 meses o más se tiene que jubilar a los 65 años, sí ha cotizado menos de 36 años y 9 meses, se jubilarse con 65 años y 8 meses
  2. Una vez que sabemos cuándo jubilarnos, vamos al RD 1449/2018.

# Coeficiente reductor, mínimo 15 años cotizados como Policía Local para aplicarlo

## Artículo 2. *Reducción de la edad de jubilación.*

1. La edad ordinaria exigida para el acceso a la pensión de jubilación conforme al artículo 205.1.a) y la disposición transitoria séptima del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, con respecto a quienes se refiere el artículo 1 se reducirá en un periodo equivalente al que resulte de aplicar a los años completos efectivamente trabajados como policía local el coeficiente reductor del 0,20.

## Artículo 2. Punto 2 y 3. Importantes .

2. La aplicación de la reducción de la edad de jubilación prevista en el apartado anterior en ningún caso dará ocasión a que la persona interesada pueda acceder a la pensión de jubilación con una edad inferior en 5 años a su edad ordinaria de jubilación, o en 6 años en los supuestos en que se acrediten 37 años de actividad efectiva y cotización, sin cómputo de la parte proporcional correspondiente por pagas extraordinarias, por el ejercicio de la actividad a que se refiere el artículo 1.

3. La anticipación de la edad de jubilación por aplicación de los coeficientes reductores a que se refiere el apartado 1 se condicionará tanto a la necesidad de tener cubierto el periodo de carencia de 15 años que se exige para acceder a dicha prestación como los 15 años de cotización como policía local necesarios para poder aplicar el coeficiente.



# Disposición transitoria primera. Importante.

Disposición transitoria primera. *Aplicación paulatina de los años de cotización efectiva como policía local para anticipar la edad de jubilación hasta 6 años respecto de la edad ordinaria.*

Los años de cotización efectiva como policía local a que se refiere el artículo 2.2 para poder anticipar la edad de jubilación en 6 años con respecto a la edad ordinaria que corresponda serán exigidos de manera progresiva, de acuerdo con lo establecido a continuación:

35 años y 6 meses de cotización efectiva como policía local si el hecho causante de la pensión de jubilación se produce en 2019; 36 años de cotización efectiva como policía local si el hecho causante se produce en 2020, 2021 o 2022; 36 años y seis meses de cotización efectiva como policía local si el hecho causante se produce en 2023, 2024, 2025 o 2026 y 37 años de cotización efectiva como policía local si el hecho causante es en 2027 o en años posteriores.



# Seguimos con el ejemplo

- Si el PL que se quiere jubilar en 2019, tiene 60 años y conforme a las tablas ordinarias de jubilación se puede jubilar a los 65 años, y tiene 20 años cotizados como PL, se Jubilara con 61 años; si tiene 25 años cotizados como PL se jubilara con 60 años.
- Si el PL en 2019 cumple 59 años, y conforme a la disposición transitoria primera tiene cotizados 35 años y 6 meses cotizados como PL, y según la tabla ordinaria de jubilación se jubilaria con 65 años, esta persona se jubilaria con 59 años.

Gracias por todo, espero que os sirva para aclarar dudas y feliz  
jubilación